



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-01828443-APN-DDYGD#MCT- Aprobación de Proyectos PAD 2021

---

VISTO el EX-2021-01828443-APN-DDYGD#MCT, la Resolución RESOL-2021-304-APN-MCT de fecha 07 de junio de 2021 y la RESOL-2021-655-APN-MCT de fecha 21 de octubre de 2021 correspondientes al Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la “CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ASOCIATIVOS DE DISEÑO (PAD) – AÑO 2021” en el marco del PROGRAMA NACIONAL DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SOCIAL, dependiente de la COORDINACIÓN DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA de la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN de este Ministerio, con la finalidad de financiar proyectos orientados al fortalecimiento de unidades productivas y de servicios a través de la incorporación de diseño.

Que por intermedio de la RESOL-2021-304-APN-MCT, se aprobó la realización de la Convocatoria con sus respectivos anexos que forman parte integrante de la citada Resolución.

Que, mediante la RESOL-2021-655-APN-MCT, se designó una Comisión ad hoc para evaluar las Ideas Proyecto (IP) y una Comisión Técnica de evaluación para los Proyectos Asociativos de Diseño, conforme lo estipulado en las Bases y Condiciones de la Convocatoria.

Que, como consecuencia de ello, y conforme los requisitos establecidos en las Bases, la Comisión Ad Hoc seleccionó las IP que fueron admitidas para pasar a la etapa siguiente de formulación de proyecto.

Que posteriormente, la Comisión Técnica Evaluadora correspondiente se reunió con fecha 21 de octubre de 2021 con el fin de evaluar los VEINTIDOS (22) proyectos presentados, producto de las Ideas Proyecto admitidas por la Comisión Ad Hoc.

Que, de conformidad al orden de mérito establecido por la Comisión Técnica de Evaluación correspondiente, se

aprobaron VEINTIDOS (22) Proyectos Asociativos de Diseño de acuerdo a los antecedentes obrantes en el Acta de Evaluación.

Que, en el marco de la Convocatoria citada precedentemente, se asignó la suma total de PESOS QUINCE MILLONES (\$ 15.000.000.-), destinados a financiar los proyectos que resultaren aprobados.

Que por lo expuesto resulta necesario aprobar el otorgamiento de subsidios a los proyectos seleccionados, conforme al orden de mérito establecido y en la medida de la disponibilidad del crédito presupuestario asignado, en el marco de la “CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ASOCIATIVOS DE DISEÑO (PAD) – AÑO 2021.”

Que, la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, han tomado oportunamente la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 23 sexies de la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificaciones según los Decretos N° 7 del 10 de diciembre de 2019 y N° 640 del 20 de septiembre de 2021.

Por ello,

EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el listado de Proyectos seleccionados conforme al orden de mérito detallado en el ANEXO I (IF-2021-102735088-APN-DNDTI#MCT) de la presente Resolución, en el marco de la “CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ASOCIATIVOS DE DISEÑO (PAD) – AÑO 2021”.

ARTÍCULO 2°.- Instrúyase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a desembolsar los subsidios otorgados a los primeros DOCE (12) Proyectos consignados en el ANEXO I (IF-2021-102735088-APN-DNDTI#MCT), conforme lo aprobado por conducto del ARTÍCULO 1° de la presente Resolución, previa presentación, por la respectiva Entidad Solicitante y su Unidad Administradora de fondos, del compromiso de remitir a este Ministerio la correspondiente rendición de cuentas documentada una vez finalizada la ejecución del Proyecto.

ARTÍCULO 3°.- Impútese el gasto que demande la presente medida a la Fuente de Financiamiento 11 del presupuesto del presente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, dese intervención a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, comuníquese a la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, a la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, al PROGRAMA NACIONAL DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SOCIAL y por su intermedio a los beneficiarios, a la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y PRENSA para su publicación en la página Web de este organismo, y cumplido, archívese.

